



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima**

Ambalema Tol, mayo veintisiete (27) de Dos Mil veintiuno (2021).

Radicación: 2019 – 00070 – 00.
Proceso: Pertenencia
Demandante: Jhon Fiyer Palma
Demandado: Gerardo Andrés Bonilla Guzmán

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, donde solicita la suspensión de la diligencia fijada para el día 27 de mayo de 2021, a la hora de las 2:00 de la tarde, teniendo en cuenta la posibilidad de un acuerdo entre las partes, por lo anterior el Despacho.

Resuelve:

Suspender la diligencia de entrega del bien inmueble, hasta tanto se informe a este Despacho si se efectuó o no el acuerdo entre las partes.

Notifíquese,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez.